INVITACION PÚBLICA No. 017-2023
02 de noviembre de 2023

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

LEY 1474 DE 2011 ART. 94, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación **"IMDER",** municipio de El Retiro, Antioquia, identificado con Nit 811.007.361-8 se encuentra interesado en la obtención de ofertas para celebrar contrato conforme con las siguientes especificaciones:

"DOTACION DE UNIFORMES PARA FORMADORES Y DEPORTISTAS EN REPRESENTACION DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DE CARARTER REGIONAL, DEPARTAMELTAL Y NACIONAL"

Códigos UNSPSC: 53102700

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y PRECIO MÁXIMO:

DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
CHAQUETA PRESENTACIÓN: tela poliéster composición 100% peso 145 gr, sublimado digital, corte especial, forrado con bolsillos laterales con 5 logos Color: fondo verde y las líneas verdes claro Con diseño exclusivo y logos específicos, establecidos por la entidad Tallas de la 8 a la XXXL.		$110,000.00

CAMISETA Y LYCRA PARA CICLISMO UNIFORMES DE CICLOMONTAÑISMO Y CICLISMO: Trusa en licra 100% poliéster (pacific-porto) apta para sublimado digital, cierre delantero cremallera polyester fija automática, manga corta con ruedo, refuerzo en las piernas con adhesivo siliconado, con badana absorbente y diseño que ajusta a la cintura Con diseño exclusivo y logos específicos Tallas de la 8 a la XXXL NOTA: se proporciona diseño de uniforme verde		$240,000.00
UNIFORMES DE COMPETENCIA DE NATACIÓN DE DAMA: vestido de baño y gorro. vestido de baño: material 80% poliéster 20% elastano, forro: 84% poliéster 16% elastano. sublimado en impresión digital full color. gorro en silicona, con logo estampado a 2 tintas. para procesos de selecciones y juegos departamentales. NOTA: se proporciona diseño de uniforme verde		$160,000.00

UNIFORMES DE COMPETENCIA: Camiseta , pantaloneta y medias en tela active original 100% poliéster especial para sublimar, CAMISETA manga corta, cuello V o redondo totalmente sublimada a 1, 2 o 3 colores logo de la Alcaldía de El Retiro y El IMDER, número a todo color, PANTALONETA totalmente sublimada cordón, suspensorio en malla y estampada con logo de la Alcaldía de El retiro y El IMDER a todo color, numero, medias en nylon profesional a dos colores, tallas de 10 a la S (Futbol, futbol de salón, baloncesto, voleibol, atletismo, tenis de mesa, tenis de campo, tiro con arco, canotaje, ultime) con diseños exclusivo y logos específicos tallas de la 8 a la XXXL		$ 76,500.00

OBSERVACIONES: para la adquisición de los suministros requeridos de uniformes de competencia para los programas y eventos desarrollados por el IMDER de El Retiro y el deporte asociado del municipio, se dispone un presupuesto oficial por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS. ($6,367,000.00) IVA INCLUIDO,** sin embargo, la propuesta económica se presentará por valores unitario.

3. **NOTA**: Los diseños, textos y artes gráficas que contienen los uniformes, serán enviados al proveedor directamente desde el IMDER al momento de realizar la remisión del pedido.
4. **VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION**: El contrato que el IMDER de El Retiro, pretende celebrar asciende a la suma **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS. ($6,367,000.00) IVA INCLUIDO,** Este presupuesto se ha fijado teniendo en cuenta los precios del mercado relacionados en las cotizaciones hechas por empresas que se dedican al servicio de Suministro Implementación uniformes.

PLAZO DE EJECUCION: El presente contrato tendrá un periodo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta, sin superar el 31 de diciembre del presente año.

5. **FORMA DE PAGO:** FORMA DE PAGO: El IMDER realizará pagos proporcionales de acuerdo a la ejecución, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.

6. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

El IMDER El Retiro, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello.
- Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.
- Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
- Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
- Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes
- Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
- Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el IMDER al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (Ítems, unidades, cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.
- Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÒN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deberá ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato,

dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación.

- Cuando el proponente presente propuesto en este proceso de selección como persona natural, y al mismo tiempo, como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un Consorcio, Unión temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro del mismo proceso.
- Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió relacionar un contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada.
- En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en este Pliego de Condiciones.
- Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto
- Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en este proceso.
- Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarara desierto el proceso. Tal decisión se expresará mediante acto administrativo motivado respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el **SECOP.**

Todo lo anterior conforme con lo dispuesto en el Articulo **2.2.1.2.1.5.2.** del decreto 1082 de 2015.

8. CRONOGRAMA:

ACTUACIÓN	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN SECOPII	02 de Noviembre de 2023 hora 5:30 pm

PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS SECOPII	02 de Noviembre de 2023 hora 5:30 pm
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SECOPII	03 de Noviembre de 2023 hasta las 2:00pm
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL O TERRITORIAL SECOPII	07 de Noviembre de 2023 hasta las 3:00pm
ADENDAS SECOPII	08 Noviembre de 2023 hasta las 4:30pm
PRESENTACIÓN DE OFERTAS SECOPII	09 Noviembre de 2023 hasta las 2:00pm
APERTURA DE SOBRES SECOPII	09 Noviembre de 2023 hasta las 2:05pm
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SECOPII	09 Noviembre de 2023 hasta las 2:10pm
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN SECOPII	10 de Noviembre de 2023
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN SECOPII	10 de Noviembre 5:00 pm de 2023
RESÚESTA A OBSERVACIONES SECOPII	14 de Noviembre de 2023
ACEPTACIÓN DE OFERTAS SECOPII	15 de Noviembre de 2023

9. Requisitos Generales de Habilitación

Pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales que en todo caso cumplan con los siguientes requisitos:

a. DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

- Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría representante legal y entidad
- Certificado de antecedentes penales

- Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría Representante legal y entidad
- Registro Único Tributario
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).

b. DE LA EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá acreditar una experiencia específica *en mínimo de un (1) contrato,* cuyo objeto tenga relación directa con el presente objeto contractual. La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

10. FACTORES DE CALIFICACION

El cumplimiento de las especificaciones técnicas, no superar el valor inicial y el menor precio serán los factores a partir de los cuales serán comparadas las propuestas para proceder con la escogencia del contratista.

11. PRECIO

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

- Las retenciones que se deben hacer sujetas a la ley son las siguientes: R.F 3.5%; Régimen Simplificado, 2.5% Régimen Común, 15% del valor del IVA, 3% Estampilla Pro ancianos, Estampilla Pro deporte 2% 0.010 Rética si declara impuesto de industria y comercio en el municipio de El Retiro, base valor bruto antes de impuestos, estampilla pro deporte 2%

12. EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado LA TECNICO ADMINISTRATIVA EN GESTION PRESUPUESTAL, quien publicará informe de la misma en el SECOP II

El responsable de la evaluación examinara cual fue la oferta con el menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le concederá, el término de un día siguiente al vencimiento al del traslado de observaciones para que subsane su oferta conforme con las previsiones del Decreto 1082 de 2015, en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarara desierto el proceso.

El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL IMDER se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

13. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN.

La entidad pública empleara como medios de comunicación el SECOPII www.contratos.gov.co y el correo electrónico de la entidad imderetiro@gmail.com

14. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre proponentes, se dirimirá según lo dispone el Numeral 7 Del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

En caso de presentarse empate entre proponentes, se dirimirá según lo dispone el Numeral 7 Del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los mediquen, adicionen o sustituyan, por lo que se aplicarán los siguientes factores de desempate:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los bienes con el Registro de Productores de Bienes Nacionales. Igualmente, acreditará el origen de los servicios con una declaración de primera parte.

2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

El IMDER expresara su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

17. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El IMDER, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de su Representante Legal, quien tendrá función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El SUPERVISOR ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

18. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS - MIPYMES

Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

De acuerdo con lo anterior, en el cronograma del proceso se establecerá los plazos respectivos para recibir solicitudes de limitación a Mipymes, las cuales se recibirán a través de la sección mensajes del Secop II del respectivo proceso. A su vez se establecerá el termino correspondiente para la publicación de un aviso donde se indicará si efectivamente el proceso queda o no limitado a Mipymes del orden nacional o territorial.
En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.



JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA

Director IMDER

Municipio de El Retiro

ANEXOS

- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

ANEXO 1

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
IMDER **----------**.
Carrera 20. No. 25 – 50
Unidad Deportiva Carlos Mauro Hoyos

Asunto: PROCESO DE MINIMA CUANTIA 017 de 2023

Respetados señores:

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ me permito presentar propuesta para el proceso de **"DOTACION DE UNIFORMES PARA FORMADORES Y DEPORTISTAS EN REPRESENTACION DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DE CARARTER REGIONAL, DEPARTAMELTAL Y NACIONAL"**

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la carta de invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento que:

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de la presente invitación y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. El valor total de mi propuesta económica es por la suma de $ _____ (sumatoria de precios unitarios)

3. La propuesta discriminada de **cantidades de bienes**, discriminadas e individualizados se encuentran en el anexo 2:

4. El plazo de ejecución es de dos (2) meses sin superar el 31 de marzo del presente año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Que leí cuidadosamente los términos de la invitación pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. acepto su contenido y me someto a él. Por tanto, allego los siguientes documentos a fin de cumplir con cada uno de los requisitos habilitantes y factores de ponderación.

a. Existencia y representación legal.
b. Antecedentes disciplinarios.
c. Antecedentes fiscales.
d. Antecedentes judiciales
e. Antecedentes de medidas correctivas
f. RUT
g. Fotocopia de la cédula.
h. Certificado de aporte a la seguridad social integral
i. Certificado de experiencia

6. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
7. Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
8. Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
9. Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
10. En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el contrato, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por IMDER de El Retiro - Antioquia, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.
11. No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
12. No me encuentro dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
13. La presente propuesta consta de ___ (__) folios debidamente numerados y foliados.
14. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle al IMDER de El Retiro - Antioquia, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.

INFORMACIÓN PERSONAL:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Cédula:

Profesión: _____
Total de folios de la propuesta
Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO 2

1. OFERTA ECONOMICA Y CONDICIONES TECNICAS

OBJETO: **"DOTACION DE UNIFORMES PARA FORMADORES Y DEPORTISTAS EN REPRESENTACION DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DE CARARTER REGIONAL, DEPARTAMELTAL Y NACIONAL"**

NOTA: El proponente se compromete al cumplimiento del objeto del contrato de la presente invitación número 005-2023, así como a la totalidad de los lineamentos exigidos

DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
CHAQUETA PRESENTACIÓN: tela poliéster composición 100% peso 145 gr, sublimado digital, corte especial, forrado con bolsillos laterales con 5 logos Color: fondo verde y las líneas verdes claro Con diseño exclusivo y logos específicos, establecidos por la entidad Tallas de la 8 a la XXXL.		
CAMISETA Y LYCRA PARA CICLISMO UNIFORMES DE CICLOMONTAÑISMO Y CICLISMO: Trusa en licra 100% poliéster (pacific-porto) apta para sublimado digital, cierre delantero cremallera polyester fija automática, manga corta con ruedo, refuerzo en las piernas con adhesivo siliconado, con badana absorbente y diseño que ajusta a la cintura Con diseño exclusivo y logos específicos Tallas de la 8 a la XXXL NOTA: se proporciona diseño de uniforme verde		

UNIFORMES DE COMPETENCIA DE NATACIÓN DE DAMA: vestido de baño y gorro. vestido de baño: material 80% poliéster 20% elastano, forro: 84% poliéster 16% elastano. sublimado en impresión digital full color. gorro en silicona, con logo estampado a 2 tintas. para procesos de selecciones y juegos departamentales. NOTA: se proporciona diseño de uniforme verde		
UNIFORMES DE COMPETENCIA: Camiseta , pantaloneta y medias en tela active original 100% poliéster especial para sublimar, CAMISETA manga corta, cuello V o redondo totalmente sublimada a 1, 2 o 3 colores logo de la Alcaldía de El Retiro y El IMDER, número a todo color, PANTALONETA totalmente sublimada cordón, suspensorio en malla y estampada con logo de la Alcaldía de El retiro y El IMDER a todo color, numero, medias en nylon profesional a dos colores, tallas de 10 a la S (Futbol, futbol de salón, baloncesto, voleibol, atletismo, tenis de mesa, tenis de campo, tiro con arco, canotaje, ultime) con diseños exclusivo y logos específicos tallas de la 8 a la XXXL		

OBSERVACIONES: para la adquisición de Los suministros requeridos para adquirir uniformes de competencia para el programa juegos Aso comunales, y eventos de clubes deportivos se dispone un presupuesto oficial por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS. ($6,367,000.00) IVA INCLUIDO,** sin embargo, la propuesta económica se presentará por valores unitario.

NOTA: Los diseños, textos y artes gráficas que contienen los uniformes, serán enviados al proveedor directamente desde el IMDER al momento de realizar la remisión del pedido.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUYE IVA)

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Cédula: _____
Dirección:

Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico:
Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____